

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo anual de sesiones 2024-2025
Sala Francisco Bolognesi de Palacio Legislativo / Plataforma Microsoft Teams
viernes 06 de junio de 2025

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por MAYORÍA el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10645/2024-PE, Ley de saneamiento de los límites del distrito de Huancabamba con los distritos de Canchaque, Sondorillo y Sondor, provincia de Huancabamba, departamento de Piura.
- Se aprobó por UNANIMIDAD el dictamen recaído en el Proyecto Ley 10533/2024-GL, Ley que modifica la primera disposición complementaria final de la Ley 31980, Ley de creación de un régimen especial para el centro histórico de Lima, a fin de proteger su patrimonio cultural y fomentar su desarrollo integral y sostenible.
- Se aprobó por MAYORÍA el pedido de la congresista Carmen Patricia Juárez Gallegos, por excepción, para la derivación a la Comisión de Descentralización el Proyecto de Ley 9680/2024-CR, Ley que precisa el accionar de las oficinas regionales de INDECOPI referido a la eliminación de barreras burocráticas y del Proyecto de Ley 09566/2024-CR, Ley que garantiza la eficiencia de los procedimientos realizados ante el INDECOPI en favor de los consumidores.
- Se aprobó por UNANIMIDAD la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados.

En la Sala Francisco Bolognesi de Palacio Legislativo, siendo las 11 horas con 19 minutos del viernes 06 de junio del 2025, verificando que se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión era de 13 congresistas, la congresista ZEGARRA SABOYA, ANA, Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, dio inicio a la octava sesión extraordinaria de la Comisión correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025, con la asistencia de los congresistas titulares: ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; AGÜERO GUTIERREZ, María Antonieta; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; CCAMA, Víctor Raúl; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; PADILLA ROMERO, Javier Rommel; PAREDES GONZALES, Alex Antonio; PAZO NUNURA, José Bernardo; QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; QUISPE MAMANI, Wilson Rusbel; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; ROBLES ARAUJO, Silvana; TAPE CORONADO, María Elizabeth; TORRES SALINAS, Rosio y ZEBALLOS MANDARIAGA, Carlos Javier. También consignaron asistencia los congresistas accesitarios FLORES RUIZ, Víctor Seferino y LÓPEZ MORALES, Jeny Luz.

Se dejó constancia de la licencia presentada por los señores congresistas CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; CORDOVA LOBATON, María Jessica; HUAMAN CORONADO, Raúl; SANTISTEBAN SUCLUPE, Magally, y YARROW LUMBRERAS, Norma Martina.

Al inicio de la sesión se registró la asistencia de 20 congresistas.

I. ORDEN DEL DÍA

LA PRESIDENTA indicó que, como primer punto del orden del día, tenemos el debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10411/2024-CR, 10241/2024-CR, 10195/2024-CR, 9743/2024-CR, 9478/2024-CR, 9451/2024-CR, 9269/2024-CR, 9207/2024-CR, 9188/2024-CR, 8389/2023-CR, 7836/2023-CR, 7769/2023-CR, y 2652/2021-CR, Ley que modifica la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y otras leyes, para fomentar una gestión más eficiente en los procedimientos de demarcación territorial.

LA PRESIDENTA; presentó ante los señores congresistas el predictamen que reúne los proyectos de ley N° 10411/2024-CR, 10241/2024-CR, 10195/2024-CR, entre otros, que proponen la modificación de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, así como de otras normas complementarias, con el objetivo de fomentar una gestión más eficiente, descentralizada y técnica de los procedimientos de demarcación territorial en el país.

LA PRESIDENTA explicó que esta propuesta normativa respondía a la realidad que enfrentan cotidianamente los gobiernos regionales y locales, caracterizada por procesos de delimitación territorial excesivamente lentos, normativamente dispersos y operativamente ineficaces. LA PRESIDENTA, señaló que las deficiencias afectan la ejecución de inversiones públicas, generan conflictos de gobernabilidad y debilitan la presencia del Estado, especialmente en zonas fronterizas o con alta conflictividad social. Asimismo, destacó que el predictamen recoge el análisis de trece proyectos de ley presentados por diversos congresistas preocupados por el incremento de conflictos sociales vinculados a esta problemática.

LA PRESIDENTA indicó también que varias de las iniciativas legislativas manifestaban preocupación por los requisitos establecidos para la creación de distritos. Si bien reconoció la validez de dichas preocupaciones, recordó que la Constitución establece con claridad que las competencias sobre demarcación territorial corresponden al Poder Ejecutivo en la fase de propuesta, y al Congreso en la fase de aprobación. En ese sentido, LA PRESIDENTA anunció que las observaciones planteadas serían canalizadas mediante la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a fin de que sea dicha instancia la encargada de recoger y plantear formalmente las mejoras normativas necesarias.

LA PRESIDENTA explicó que el predictamen se sustentaba en tres ejes fundamentales. En primer lugar, el fortalecimiento del rol de los gobiernos regionales, otorgándoles la competencia expresa para aprobar estudios de diagnóstico y expedientes de demarcación intradepartamental, eliminando duplicidades y dándoles mayor protagonismo sin afectar la rectoría técnica de la PCM. En segundo lugar, LA PRESIDENTA priorizó una mayor claridad y eficiencia técnica en los procedimientos, estableciendo criterios técnicos precisos, plazos definidos no mayores a 180 días, e instrumentos como el Estudio de Diagnóstico y Zonificación (EDZ) y el Estudio de Diagnóstico de Límites (EDL); además, se permitía ejecutar inversiones públicas en zonas con límites indefinidos, bajo el principio de mayor ámbito territorial, sin generar imposiciones jurisdiccionales. Finalmente, en tercer lugar, se buscó una mayor coherencia normativa mediante la modificación de leyes complementarias como la Ley 29533 y el Decreto Legislativo 1275, fortaleciendo mecanismos de resolución de controversias, clarificando procedimientos especiales para

Lima y Callao, y estableciendo una excepción a la exigencia del informe de sostenibilidad fiscal en zonas de frontera declaradas de interés nacional, además de derogar la Ley 32036 para eliminar superposiciones legales.

Finalizado su sustento, LA PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a quienes lo soliciten.

La Congresista CORTEZ AGUIRRE, Isabel; hizo uso de la palabra para agradecer que se dictamine el proyecto en esta importante comisión. Señaló que existen muchos territorios en disputa debido a la ausencia de una norma clara que establezca mecanismos para resolver estos conflictos. Esta situación ha generado enfrentamientos entre ciudadanos peruanos.

Precisó que, con esta iniciativa legislativa, se busca brindar una solución efectiva a los conflictos territoriales entre comunidades, promoviendo así la paz y la convivencia entre hermanos de un mismo país. Destacó la urgencia de aprobar esta propuesta, ya que permitirá evitar futuros enfrentamientos entre pueblos.

Finalmente, hizo un llamado a los miembros de la comisión para que el proyecto sea aprobado el día de hoy, subrayando su importancia para la resolución de conflictos territoriales en el Perú.

La Congresista LOPEZ MORALES, Jeny Luz; hizo uso de la palabra para proponer una redacción alternativa del artículo 4.5, señalando que este debería establecer lo siguiente: 4.5. Las anexiones y los cambios de denominación tanto de circunscripciones como de centros poblados, que se inicien mediante petitorio para la categorización o recategorización de centros poblados, se implementan previa opinión técnica favorable del CDO – PCM. Asimismo, manifestó que considera necesario elaborar un nuevo texto que recoja de manera integral los aportes de todos los autores del proyecto, con el fin de lograr una propuesta consensuada y técnicamente sólida.

El congresista ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; también hizo uso de la palabra. Inició su intervención recordando que es autor de uno de los trece proyectos de ley sobre demarcación territorial, en específico el Proyecto de Ley N.º 7769/2023. Señaló que la comisión ha desarrollado cinco mesas de trabajo con el objetivo de realizar un análisis más profundo de la propuesta legislativa, a fin de contribuir de manera efectiva al proceso de demarcación territorial en todo el país.

Asimismo, se refirió a la exposición brindada por la Secretaría de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, en la cual se informó que el avance del proceso de saneamiento de límites alcanza apenas un 20%. El congresista enfatizó que, a pesar de que dicha secretaría fue creada hace 20 años, el progreso logrado ha sido mínimo, equivalente a un avance de apenas el 1% por año, lo que demuestra una notable ineficacia. Atribuyó esta situación a las restricciones impuestas por la Ley N.º 27795, que, en su opinión, no ha permitido un desarrollo sustantivo del proceso.

El congresista remarcó la necesidad de evaluar con mayor profundidad la situación de la demarcación territorial a nivel nacional, señalando que no se han tomado en cuenta diversos factores que explican las múltiples controversias territoriales existentes, muchas de las cuales se originan por la falta de un adecuado saneamiento de límites.

En ese sentido, destacó que el tema esencial que sí ha sido abordado en el predictamen es el proceso de demarcación territorial. También resaltó la importancia del Sistema de

Organización Territorial (SOT), indicando que este debería ser aprobado por los gobiernos regionales mediante resolución ejecutiva regional, previa emisión de un informe favorable por parte de la Secretaría de Demarcación Territorial. Sin embargo, aclaró que, de acuerdo con la legislación vigente, esta responsabilidad recae actualmente en los consejos regionales. Consideró que estos no deberían ser los encargados de dicha función, proponiendo que sea asumida por la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, como ente rector adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Finalmente, el congresista subrayó ante la presidenta de la comisión que este es un tema de alto impacto para la ciudadanía. Expresó su preocupación por diversas falencias encontradas en el predictamen, entre ellas la falta de consideración de requisitos clave para la creación de nuevos distritos. Indicó que, si bien es necesario flexibilizar ciertos criterios como el censo poblacional, la distancia u otros factores, esto debe hacerse de forma responsable y no de manera irracional, irreflexiva o indiscriminada, ya que podría generar un impacto negativo sobre el tesoro público.

En ese marco, hizo un llamado a que se tomen en cuenta elementos fundamentales como el SISFOM, la población electoral, así como procedimientos y requisitos mínimos de interés nacional. Concluyó su intervención solicitando que el proyecto regrese a la comisión para un estudio más detallado. Además, sugirió realizar modificaciones sustanciales al dictamen, incorporando mecanismos y procedimientos que lo mejoren, y propuso la realización de una mesa de trabajo con los autores de los trece proyectos de ley, con el objetivo de construir un dictamen que integre todas las propuestas presentadas.

LA PRESIDENTA, agradeció la intervención del congresista Luis Aragón Carreño y precisó que, si bien se han realizado mesas de trabajo en las que se convocó a los autores de los trece proyectos de ley, únicamente asistieron representantes de tres de ellos.

Asimismo, aclaró que el Tribunal Constitucional remitió un documento en el cual señala que no tiene competencia para tomar decisiones en materia de demarcación territorial.

Indicó además que, en la disposición complementaria final del predictamen, se ha considerado la adecuación del Reglamento de la Ley N.º 27795 —Ley de Demarcación y Organización Territorial—, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 191-2020-PCM, a las modificaciones dispuestas en la presente ley. Esta adecuación deberá incorporar un tratamiento diferenciado según la densidad poblacional, las condiciones socioeconómicas, la ocupación geográfica del territorio y las características de las vías de comunicación reconocidas por el ente rector, en un plazo máximo de 60 días calendario contados desde la entrada en vigor de la norma.

La congresista JUAREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; solicitó el uso de la palabra e inició su intervención manifestando su conformidad con varios de los planteamientos expresados por los congresistas que la antecedieron. A continuación, se refirió al proyecto de ley sobre demarcación territorial, al cual calificó como un tema fundamental para la vida y el desarrollo de los pueblos.

En su intervención, la congresista advirtió que el predictamen contempla que la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) ya no intervendría en la determinación de la procedencia de los estudios de diagnóstico y zonificación. Señaló que, bajo esa lógica, dicha responsabilidad pasaría a estar en manos de los gobernadores regionales, quienes podrían

aprobar estos estudios con su sola firma, incluso sin contar con un informe de procedencia, sin la aprobación del consejo regional y sin la opinión técnica de la PCM.

La congresista advirtió que este aspecto resulta altamente riesgoso, especialmente considerando que muchas regiones no cuentan con personal técnico especializado en demarcación territorial. Por tal motivo, propuso que se mantenga la competencia de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SOP) de la PCM, a fin de que continúe emitiendo una opinión vinculante respecto de los estudios de diagnóstico y zonificación.

Asimismo, la congresista recomendó estudiar con mayor detenimiento el dictamen, y consideró necesario que la aprobación de los estudios y expedientes de demarcación se mantenga sujeta al acuerdo del consejo regional. Esto, dijo, permitiría asegurar el control político y la legitimidad democrática de un proceso esencialmente técnico.

Durante su intervención, también se refirió a otros puntos contenidos en el predictamen. Uno de ellos fue la propuesta de creación del denominado “distrito sin fronteras”, respecto del cual expresó su conformidad con la disposición que exige de la necesidad de contar con un informe de sostenibilidad fiscal por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, siempre y cuando se mantenga vigente la declaratoria de interés nacional mediante decreto supremo.

Finalmente, enfatizó que no se puede delegar de manera absoluta la creación de distritos en los gobernadores regionales, ya que ello podría acarrear serias consecuencias. Subrayó que la creación de nuevos distritos debe obedecer a criterios de razonabilidad, planificación y sostenibilidad, para evitar decisiones arbitrarias o políticamente motivadas.

LA PRESIDENTA, agradeció la intervención de la congresista Juárez Gallegos, e indicó que valora cada una de las participaciones realizadas. Señaló que tomará en cuenta todas las sugerencias expresadas y anunció que coordinará la realización de una mesa de trabajo. Asimismo, solicitó que, al momento de convocarse dicha mesa técnica, se garantice la participación plena de los autores de los proyectos, con el objetivo de lograr un texto consensuado.

Posteriormente, la congresista Carmen Patricia Juárez Gallegos solicitó nuevamente el uso de la palabra para pedir que los Proyectos de Ley N.º 9566/2024-CR y N.º 9680/2024-CR sean derivados a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado como segunda comisión dictaminadora. Sustentó su solicitud apelando a la flexibilidad de la presidenta de la comisión y al hecho de que ambos proyectos abordan materias directamente relacionadas con el ámbito de competencia de dicha comisión, especialmente en lo referente a los mecanismos con los que cuentan los gobiernos regionales y las municipalidades para identificar y eliminar barreras democráticas.

La congresista CORTEZ AGUIRRE, Isabel; hizo uso de la palabra para solicitar que, en la mesa de trabajo que se convoque, se considere la participación de los representantes de los centros poblados, dado que son ellos quienes mejor conocen la realidad y las particularidades de sus territorios.

LA PRESIDENTA, procedió a dar pase al siguiente punto de la agenda: el debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley N.º 10645/2024-PE, Ley de saneamiento de los límites del distrito de Huancabamba con los distritos de Canchaque, Sondorillo y

Sondor, todos pertenecientes a la provincia de Huancabamba, en el departamento de Piura.

Inició su intervención sustentando el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, señalando que su objetivo es sanear los límites entre el distrito de Huancabamba y los distritos de Canchaque, Sondorillo y Sondor.

La presidenta explicó que, según la exposición de motivos del proyecto, se trata de una norma de naturaleza demarcatoria. Indicó que actualmente solo se ha definido el 36.6% del territorio del distrito de Huancabamba, lo que evidencia la necesidad de avanzar en el proceso de delimitación territorial.

Agregó que la propuesta busca sanear aproximadamente 50.2 kilómetros de límites, lo cual representa el 44.4% de las fronteras del distrito de Huancabamba. De aprobarse la iniciativa, la colindancia saneada del distrito aumentaría del 36.6% al 81%, beneficiando así a un total de 52,215 habitantes de los distritos involucrados.

La presidenta subrayó que la comisión ha seguido el procedimiento correspondiente para lograr el saneamiento de los límites territoriales, cumpliendo con los supuestos y etapas exigidas por la legislación vigente en la materia. En tal sentido, propuso la aprobación del proyecto en los mismos términos en que fue presentado por el Poder Ejecutivo.

Finalmente, en el sustento de predictamen, LA PRESIDENTA resaltó que la comisión viene priorizando el saneamiento de los límites territoriales como parte de su agenda, en favor de una adecuada organización y gobernanza del territorio nacional.

LA PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a los congresistas que lo solicitaran a fin de debatir la propuesta.

El congresista QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; hizo referencia al Proyecto de Ley N.º 9188/2024-CR, de su autoría, el cual propone establecer un Plan Integrado de Demarcación Territorial. Señaló que esta iniciativa busca optimizar los procedimientos de saneamiento de límites a nivel nacional, distrital y departamental, promoviendo una gestión más eficiente del territorio nacional.

El congresista resaltó que es fundamental que la propuesta tenga un enfoque técnico, coherente y articulado, orientado a modernizar el régimen de demarcación territorial en el Perú.

LA PRESIDENTA, hizo uso de la palabra para solicitar se considere las intervenciones para el debate del segundo punto de la agenda. Al no registrarse más intervenciones procedió con la votación.

LA PRESIDENTA, procedió con la votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley N.º 10645/2024-PE, Ley de saneamiento de los límites del distrito de Huancabamba con los distritos de Canchaque, Sondorillo y Sondor, todos pertenecientes a la provincia de Huancabamba, en el departamento de Piura.

Votos (19) A FAVOR de los congresistas: ZEGARRA SABOYA, Ana Zadith; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; AGÜERO GUTIÉRREZ, María Antonieta; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; PADILLA ROMERO, Javier Rommel; PAREDES GONZALES, Alex Antonio; PAZO NUNURA, José Bernardo; PORTERO

LÓPEZ, Hilda Marleny; QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; ROBLES ARAUJO, Silvana Emperatriz; TAÍPE CORONADO, María Elizabeth; TORRES SALINAS, Rosio y ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos Javier. Y los votos a favor de los congresistas accesorios; FLORES RUÍZ, Víctor Seferino y LÓPEZ MORALES, Jeny Luz, en reemplazo de los congresistas; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique y HUAMÁN CORONADO, Raúl, respectivamente

Voto (1) en abstención del congresista: CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl.

En consecuencia, se aprobó por MAYORÍA el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N.º 10645/2024-PE, Ley de saneamiento de los límites del distrito de Huancabamba con los distritos de Canchaque, Sondorillo y Sondor, todos pertenecientes a la provincia de Huancabamba, en el departamento de Piura.

LA PRESIDENTA, pasó al tercer punto de la agenda el Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10533/2024-GL, Ley que modifica la primera disposición complementaria final de la Ley 31980, Ley de creación de un régimen especial para el centro histórico de Lima, a fin de proteger su patrimonio cultural y fomentar su desarrollo integral y sostenible.

LA PRESIDENTA, inició su intervención saludando la presencia del alcalde del distrito del Rímac, quien se encontraba en la sala donde se desarrollaba la sesión.

A continuación, presentó el sustento del predictamen, comenzando con el objeto de la propuesta legislativa, que consiste en modificar la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31980, Ley de creación de un régimen especial para el Centro Histórico de Lima, con el fin de incorporar al distrito del Rímac dentro del esquema de financiamiento establecido en dicha norma.

La presidenta destacó que el Centro Histórico de Lima fue declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO en 1991, reconocimiento que incluye expresamente al distrito del Rímac. Esta consideración fue recogida en la Ordenanza N.º 2194-MML y en su reglamento único, aprobado mediante la Ordenanza N.º 2195-MML.

Señaló que, pese a ello, la ley vigente excluye al Rímac del acceso al 3% del IGV recaudado en su jurisdicción para financiar los proyectos del Plan Maestro del Centro Histórico. Dicha exclusión representa, según explicó, una omisión normativa que vulnera principios fundamentales como la coherencia normativa, la unidad del ordenamiento jurídico y, especialmente, el derecho a la igualdad ante la ley.

La presidenta explicó que la iniciativa legislativa propone que el 3% del IGV generado en el distrito del Rímac sea asignado a su municipalidad, tal como ocurre actualmente con la Municipalidad Metropolitana de Lima. Dichos recursos estarían destinados exclusivamente a la ejecución de proyectos incluidos en el Plan Maestro del Centro Histórico, siempre que cuenten con la validación técnica previa y la opinión vinculante de PROLIMA.

Para concluir con el sustento, la presidenta subrayó que la propuesta cuenta con respaldo técnico de la propia Municipalidad Metropolitana de Lima, la cual coincide en que el Rímac debe ser incorporado al esquema de financiamiento, siempre que los proyectos sean ejecutados con recursos generados dentro de su jurisdicción.

Finalmente, la presidenta afirmó que esta propuesta busca corregir una situación injusta que ha postergado por años a uno de los sectores más valiosos y a la vez vulnerables del patrimonio urbano del país. Acto seguido, sometió el tema a debate y cedió el uso de la palabra a los congresistas que lo solicitaran.

El congresista ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; solicitó el uso de la palabra para saludar la presencia del alcalde del distrito del Rímac. Asimismo, resaltó la importancia de respaldar esta iniciativa legislativa, presentada en atención al pedido de la sociedad civil del Rímac y de su autoridad local, el alcalde Néstor de la Rosa.

El congresista señaló que resulta fundamental aprobar el predictamen en debate, ya que representa un avance necesario para atender una demanda justa del distrito.

Finalmente, hizo un llamado a proteger el Centro Histórico de Lima y subrayó que esta propuesta es significativa, pues generará beneficios concretos para el desarrollo del distrito del Rímac.

El congresista ARRIOLA TUEROS, José Alberto; hizo uso de la palabra para señalar que, cuando se presenta un proyecto de ley y este es derivado a una comisión para su evaluación, las entidades del Estado a las que se solicita opinión suelen, en su mayoría, manifestarse en contra. Consideró que esta actitud es lamentable.

Sin embargo, refiriéndose al proyecto de ley en debate, destacó que la Municipalidad Metropolitana de Lima no adoptó una posición mezquina, sino que, por el contrario, se ha mostrado a favor de que el distrito histórico del Rímac acceda al beneficio del 3% del IGV generado en su jurisdicción. Subrayó que el Rímac es uno de los cuatro distritos del Perú reconocidos como ciudades patrimonio cultural.

El congresista expresó su emoción al intervenir como exvecino del Rímac —antiguamente conocido como la "Lima amurallada"—, y resaltó que sus ciudadanos se caracterizan por su espíritu solidario y su profundo sentido de amor al prójimo, valores que, a su juicio, deberían ser compartidos por otros distritos del país.

Finalmente, manifestó su respaldo al predictamen, en honor a la verdad y en reconocimiento al valor histórico y humano del distrito del Rímac.

La Congresista CORTEZ AGUIRRE, Isabel; hizo uso de la palabra para destacar el valor histórico y cultural del distrito del Rímac, señalándolo como uno de los distritos más emblemáticos de Lima. Subrayó que el Rímac alberga una gran riqueza patrimonial, con importantes monumentos, calles coloniales, iglesias históricas y espacios turísticos que forman parte del legado cultural del país.

La congresista JUAREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; intervino señalando que el proyecto en debate es de gran relevancia para el desarrollo del distrito del Rímac, y aprovechó la ocasión para saludar la presencia del alcalde distrital.

Durante su intervención, hizo referencia a la lucha constante por la asignación de recursos públicos. Si bien en algunos casos puede hablarse de una simetría en dicha lucha, señaló que esto no ocurre con frecuencia, y que asumirlo como una regla general puede llevar a una falacia. En ese sentido, destacó la importancia de brindar apoyo real y concreto a distritos con alto valor patrimonial y potencial turístico como el Rímac.

La congresista expuso la situación crítica del distrito, que cuenta con escasos recursos económicos, lo cual obliga a sus autoridades a realizar grandes esfuerzos incluso para cubrir el gasto corriente, y con mayor dificultad aún para destinar fondos a inversiones. Resaltó que esta es una realidad común entre los alcaldes de distritos históricamente postergados.

Asimismo, destacó el valor de la zona monumental del Rímac, la cual ha sido declarada Patrimonio Cultural de la Nación y forma parte integral del Centro Histórico de Lima, reconocido a nivel mundial.

Finalmente, subrayó el respaldo que este proyecto ha recibido en las comisiones de Economía y Descentralización, y manifestó su convicción de que esta propuesta legislativa representa una oportunidad para cambiar el destino y mejorar significativamente la calidad de vida en el distrito del Rímac.

LA PRESIDENTA, agradeció la intervención de los congresistas y, de manera excepcional, concedió el uso de la palabra al alcalde del distrito del Rímac, señor Néstor de la Rosa.

El alcalde inició su intervención saludando a los miembros de la comisión, expresando su agradecimiento por la atención brindada a su presencia y al Proyecto de Ley N.º 10533, actualmente en debate. En ese contexto, destacó la importancia de esta iniciativa legislativa para el desarrollo del distrito que representa.

Asimismo, realizó una breve pero significativa reseña histórica, recordando que la ciudad de Lima tiene sus orígenes precisamente en el distrito del Rímac, lo que refuerza su valor patrimonial y simbólico para la nación. Mencionó los recursos históricos y culturales que alberga el distrito, subrayando su relevancia como parte del legado urbano del país.

Antes de concluir, el alcalde hizo un llamado a los congresistas miembros de la comisión para que respalden el predictamen, y, de ser aprobado, solicitó su apoyo también en el Pleno del Congreso, con el objetivo de lograr la aprobación definitiva del dictamen.

LA PRESIDENTA sometió a votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10533/2024-GL, Ley que modifica la primera disposición complementaria final de la Ley 31980, Ley de creación de un régimen especial para el centro histórico de Lima, a fin de proteger su patrimonio cultural y fomentar su desarrollo integral y sostenible.

- Votos A FAVOR (20) congresistas: ZEGARRA SABOYA, Ana Zadith; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; AGÜERO GUTIÉRREZ, María Antonieta; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; PADILLA ROMERO, Javier Rommel; PAREDES GONZALES, Alex Antonio; PAZO NUNURA, José Bernardo; PORTERO LÓPEZ, Hilda Marleny; QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; QUISPE MAMANI, Wilson Rusbel; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; ROBLES ARAUJO, Silvana Emperatriz; TAÍPE CORONADO, María Elizabeth; TORRES SALINAS, Rosio y ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos Javier. Y los votos a favor de los congresistas accesitarios; FLORES RUÍZ, Víctor Seferino y LÓPEZ MORALES, Jeny Luz, en reemplazo de los congresistas; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique y HUAMÁN CORONADO, Raúl, respectivamente.

En consecuencia, se aprobó por UNANIMIDAD el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10533/2024-GL, Ley que modifica la primera disposición complementaria final de la Ley

31980, Ley de creación de un régimen especial para el centro histórico de Lima, a fin de proteger su patrimonio cultural y fomentar su desarrollo integral y sostenible.

LA PRESIDENTA pasó a la votación del pedido de la congresista Juárez, por excepción, para la derivación del Proyecto de Ley 9680/2024-CR, Ley que precisa el accionar de las oficinas regionales de INDECOPI referido a la eliminación de barreras burocráticas y del Proyecto de Ley 09566/2024-CR, Ley que garantiza la eficiencia de los procedimientos realizados ante el INDECOPI en favor de los consumidores.

- Votos A FAVOR (18) congresistas: ZEGARRA SABOYA, Ana Zadith; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; AGÜERO GUTIÉRREZ, María Antonieta; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; PADILLA ROMERO, Javier Rommel; PAREDES GONZALES, Alex Antonio; PAZO NUNURA, José Bernardo; PORTERO LÓPEZ, Hilda Marleny; QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; QUISPE MAMANI, Wilson Rusbel; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; TAÍPE CORONADO, María Elizabeth; TORRES SALINAS, Rosio y ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos Javier. Y los votos a favor de los congresistas accesitarios; FLORES RUÍZ, Víctor Seferino y LÓPEZ MORALES, Jeny Luz, en reemplazo de los congresistas; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique y HUAMÁN CORONADO, Raúl, respectivamente.
- Votaron en abstención (2) congresistas: CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl y ROBLES ARAUJO, Silvana Emperatriz.

En consecuencia, se aprobó por MAYORÍA la derivación como segunda comisión dictaminadora la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales Y Modernización de La Gestión Del Estado los Proyectos de Ley; PL 9680/2024-CR, Ley que precisa el accionar de las oficinas regionales de INDECOPI referido a la eliminación de barreras burocráticas y PL 09566/2024-CR, Ley que garantiza la eficiencia de los procedimientos realizados ante el INDECOPI en favor de los consumidores.

LA PRESIDENTA continuó con la agenda con la exposición de los fundamentos del Proyecto de Ley 5213/2022-CR, Ley que incorpora al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, a los obreros municipales que se encuentran bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicio (CAS), a cargo de la Congresista Isabel Cortez Aguirre.

La congresista CORTEZ AGUIRRE. Isabel; inició su intervención sustentando su posición en relación con el régimen de contratación administrativa de servicios (CAS). Señaló que dicho régimen fue creado en el año 2008 con el objetivo de reemplazar contratos precarios sin derechos laborales, bajo la premisa de que sería una medida temporal mientras se implementaba una transición hacia un servicio civil moderno, eficiente y con pleno respeto a los derechos de los trabajadores.

Sin embargo, transcurridos más de 15 años desde su implementación, el régimen CAS se ha mantenido vigente, siendo utilizado de manera generalizada en el sector público, no como una solución temporal, sino como un mecanismo estructural para negar derechos laborales fundamentales a miles de trabajadores estatales. La congresista sostuvo que este régimen, lejos de fortalecer la función pública, ha servido para institucionalizar la precariedad y generar una marcada discriminación entre trabajadores que cumplen funciones similares, pero bajo diferentes condiciones contractuales.

En ese sentido, destacó que, aunque la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N.º 27972 establecen que los obreros municipales deben registrarse por el régimen laboral privado (Decreto Legislativo 728), en la práctica, muchos de ellos son contratados bajo el régimen CAS e incluso, en algunos casos, como locadores de servicios, lo cual agrava aún más su situación de desprotección legal y social.

La congresista hizo hincapié en que esta realidad genera una profunda brecha de derechos laborales, especialmente para aquellos trabajadores que desarrollan labores de alto riesgo y gran valor social, como el personal de limpieza pública, parques y jardines, y seguridad ciudadana. Al no contar con beneficios básicos como estabilidad laboral, acceso a la seguridad social integral, vacaciones pagadas o CTS, se vulnera su dignidad como trabajadores del Estado.

Asimismo, enfatizó que existen normas que respaldan la necesidad de corregir esta situación. Mencionó, entre ellas, la Ley N.º 30889, que dispone que los obreros municipales deben incorporarse al régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 728, lo que refuerza el argumento de que su contratación bajo el régimen CAS o como locadores es una práctica contraria a la normativa vigente.

Finalmente, la congresista Cortez Aguirre calificó de discriminatorio el uso del contrato CAS en el ámbito municipal y reiteró su compromiso con la defensa de los derechos laborales de los trabajadores públicos. Instó al Congreso a avanzar hacia la eliminación definitiva del régimen CAS y a garantizar un trato igualitario y digno a todos los servidores del Estado, especialmente a aquellos que desempeñan funciones esenciales para el bienestar ciudadano.

El congresista ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; agradeció la iniciativa de la presidenta por tener la deferencia de convocar la mesa de trabajo por los proyectos de ley 10411/2024-CR, 10241/2024-CR, 10195/2024-CR, 9743/2024-CR, 9478/2024-CR, 9451/2024-CR, 9269/2024-CR, 9207/2024-CR, 9188/2024-CR, 8389/2023-CR, 7836/2023-CR, 7769/2023-CR, y 2652/2021-CR, que tienen como objetivo modificar la Ley 27795.

LA PRESIDENTA, agradeció la intervención del congresista y, a continuación, destacó el compromiso asumido por la comisión en el proceso de delimitación y saneamiento territorial. Tal como lo mencionó el congresista Aragón, hasta hace poco tiempo solo se había logrado un avance del 20% en esta materia. Sin embargo, gracias al trabajo sostenido y articulado de la Comisión de Descentralización, ese porcentaje ha aumentado aproximadamente al 45%, lo cual representa un progreso significativo.

En ese sentido, la presidenta subrayó que la actual comisión, en el marco del Bicentenario, está dejando un hito histórico al impulsar de manera decidida una correcta delimitación territorial, en beneficio de todos los peruanos y peruanas.

Asimismo, informó que se ha convocado a una mesa de trabajo para el lunes 9 de junio a las 9:00 a. m., con el propósito de abordar en detalle el procedimiento de demarcación territorial. Exhortó a los señores congresistas a asistir puntualmente o, en su defecto, a designar a sus equipos técnicos para que participen en la jornada. De esta manera, se espera llegar con acuerdos consensuados y bien fundamentados a la próxima sesión de la comisión, programada para el martes 10 de junio.

CIERRE DE SESIÓN

Finalmente, no habiendo otros asuntos que tratar, LA PRESIDENTA, sometió al voto la dispensa de la lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos. No habiendo observaciones se dio por aprobado con la misma asistencia. No habiendo observaciones, LA PRESIDENTA agradece y levanta la sesión de la presente comisión.

Eran las 12 horas con 48 minutos.

ANA ZEGARRA SABOYA
Presidenta
Comisión de Descentralización,
Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado

LUIS ARAGÓN CARREÑO
Secretario
Comisión de Descentralización,
Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado